RECIBI CONFORME | FECHA 02 OCT. 2019 | HORA

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2207/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2019 "SERVICIO DE CERRAJERÍA" ID N° 368.754".

Asunción, 26 de setiembre de 2019.

VISTO: La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; la Providencia GOC Nº 180/2019 de fecha 23 de setiembre de 2019, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Proyecto de Carta de Invitación correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 23/2019 "SERVICIO DE CERRAJERÍA" ID N° 368.754", elaborado según las Especificaciones Técnicas fueron suministradas por la Gerencia Administrativa Financiera, y a la Carta de Invitación Estándar aprobada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la presente contratación se encuentre prevista en el Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2019 ID Nº 368.754 y se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria según CDP Nº 119/2019.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 26 de setiembre de 2019, Acta N° 41/2019, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1°: **APROBAR** la Carta de Invitación y **AUTORIZAR** el llamado a Contratación Directa Nº 23/2019 "SERVICIO DE CERRAJERÍA" - ID N° 368.754

Art. 2º: **DISPONER** la conformación del Comité de Evaluación de la Contratación Directa Nº 23/2019 "SERVICIO DE CERRAJERÍA" - ID N° 368.754, según el siguiente detalle:

- **GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA:** Lic. Carlos Riveros
- **ASESORÍA LEGAL:** Abg. Lourdes González
- **GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES:** Sra. Lorena Kirmser

Art. 3º: **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 4º: **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones de la CONATEL, en el marco del Artículo 40° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a introducir modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el artículo 22 de la Ley.

Art. 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ.
Presidenta
Res. Dir. Nº 2207/2019.